13.4.3

Debate constitucional

El comienzo de los debates en el seno de la Comisión del Congreso encargada de elaborar un proyecto de Constitución, dio lugar ayer a la intervención de los ocho grupos parlamentarios que forman la Cámara. Tanto los cuatro grupos mayores —UCD, PSOE, PCE y AP— como las restantes minorías —Socialistas de Cataluña, Minoría Catalana, Grupo Mixto y PNV— expusieron un punto de vista general favorable a la aceptación del anteproyecto como texto de trabajo de la Comisión. La decisión, que se adoptará por mayoría simple el próximo martes, es muy probable que se tome por unanimidad. Previamente, durante la tarde del lunes y la mañana del martes, intervendrán las seis formaciones políticas que concurrieron aisladamente a las elecciones y obtuvieron representación en la Cámara, y que cuentan con voz, aunque no con voto, en la Comisión, y el Gobierno, en nombre del cual intervendrá probablemente el ministro de Justicia, Landelino Lavilla.



MARISA FLOREZ

Los miembros de la ponencia constitucional —a excepción de Gregorio Peces-Barba (PSOE)— asisten en primera fila al desarrollo de los debates constitucionales. De izquierda a derecha, José Pedro Pérez Llorca, Miguel Herrero de Miñón y Gabriel Cisneros (UCD), Miguel Roca (Minoría Catalana), Manuel Fraga (AP), y Jordi Solé Turá (Grupo Comunista)

Todos los grupos parlamentarios defendieron el consenso en torno a la Constitución

BONIFACIO DE LA CUADRA

La moderación política fue el tono del debate general sobre la Constitución —iniciado ayer en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y libertades públicas del Congreso de Diputados—, al menos en lo que se refiere a las cuatro grandes fuerzas parlamentarias: UCD, PSOE, PCE y AP. Comunistas y aliancistas encargaron a sus principales líderes —Carrillo y Fraga— la exposición de su actitud positiva ante la Constitución; centristas y socialistas reservaron, en cambio, a sus líderes políticos y encomendaron a sendos expertos, Herrero y Peces Barba, la defensa de los respectivos puntos de vista, en la que asomaron las discrepancias mantenidas por ambos en el seno de la ponencia, cubiertas durante meses por el manto de la confidencialidad.

La coincidencia del Día de Europa restó solemnidad al comienzo de la discusión constitucional. Antes de iniciarse la sesión matinal, los diputados fueron invitados a asistir, en el exterior del palacio de las Cortes, al acto conmemorativo de la fecha, que consistió en que el presidente de la Cámara, Fernando Alvarez de Miranda, izó la bandera europea que, junto a la española y flanqueadas ambas por los leones de las Cortes, habían sido instaladas ante la puerta principal del edificio.

El presidente de la Comisión, el ucedista Emilio Attard, quiso inmortalizar también el comienzo de los debates a través de un discurso de factura retórica y con ribetes forenses, tras asegurar que sus palabras carecerían de dramatismos y que no caería en «parlamentarismos castelarinos». El señor Attard trascendentalizó el momento histórico que suponía la reanudación —según dijo— del «tracto» sucesivo constitucional tantas veces interrumpido en nuestra patria».

En su parlamento, el señor Attard, al aludir a la deseada aceptación de la Constitución por parte de sus destinatarios, incluyó una referencia a las *nacionalidades,* término aceptado después por los diferentes oradores y sólo repudiado por Manuel Fraga («para nosotros no existe más nación que la española»). También aludió el señor Attard al necesario consenso sobre una Constitución que no procede del Gobierno, sino del propio Parlamento. Cuando más tarde, al conceder la palabra al señor Fraga, el señor Attard se equivocó y dijo «tiene la palabra el señor Carrillo», el líder de AP se volvió hacia el presidente de la Comisión y le dijo, sonriente: «Es el comienzo del consenso...»

Las intervenciones más políticas fueron precisamente las de Fraga y Carrillo. Este último, sin renunciar a las metas revolucionarias de su partido («instaurar una sociedad socialista, sin explotadores ni explotados»), construyó una pieza oratoria, modelo de pragmatismo político. Reconoció la hostilidad inicial de los comunistas hacia la figura del actual jefe del Estado, «que aparecía como heredera de la pasada dictadura» e hizo una velada alusión a los socialistas que, «mejor informados o más oportunistas», parecían entonces aceptarla, mientras que ahora juegan a «amagar y no dar». Los comunistas, en cambio, «abrimos un crédito de confianza a un hombre joven que da muestras de identificarse más con la España de hoy que con la del pasado». El argumento supremo de Carrillo para esta actitud es que luchando por la república no se obtendría ésta y, además, se perdería la democracia.

En general, el juicio de Carrillo sobre el anteproyecto de Constitución fue globalmente favorable, si bien anunció la defensa de enmiendas en temas tales como el *lock out*, autonomías y otros.

Manuel Fraga, en línea también de realismo, aunque evidentemente desde otra perspectiva, pidió que no se pretendiera hacer de la Constitución el programa de una jauja imposible, y llevó al debate el *espiritualismo* de su grupo, al conceder prioridad a las cuestiones religiosas y morales sobre las económicas y políticas. «Nosotros creemos —dijo— que para que resuenen los yunques no han de enmudecer las campanas.»

El discurso de Fraga, bello y bien construido, evitó las aristas y tendió a la consolidación del consenso, sin renunciar a los postulados básicos de Alianza Popular en lo que se refiere a la unidad de España, el orden público, la economía de mercado y otras cuestiones esenciales.

Disputa entre expertos

Las primeras intervenciones de la mañana fueron las de Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, por UCD, y Gregorio Peces-Barba, por el PSOE. A través de ellas pudo percibirse lo que será a lo largo de los debates la clave del enfrentamiento entre las dos fuerzas parlamentarias de mayor entidad, entreverada con el atisbo de un enfrentamiento personal entre expertos.

El rechazo por Herrero de la utopía llevó a Peces-Barba a criticar la intención de «divinizar la palabra» y denunció el peligro, citando a Maritain —no sospechoso, dijo—, de vaciar de contenido la Constitución y convertirla en una norma tecnocrática.

El señor Herrero atacó al anteproyecto de «prolijo, largo y retórico» —acaso pensando en algunos textos de procedencia socialista—, y el señor Peces-Barba, recogiendo la pelota, señaló la necesidad de aligerar de retórica el artículo segundo, apuntando sin duda hacia su origen centrista.

El tema de la Monarquía no suscitó polémica entre UCD y PSOE. El señor Herrero —que construyó una pieza oratoria de buena factura— resaltó la triple misión moderadora, arbitral y simbólica de la Monarquía, mientras que el señor Peces-Barba destacó que el voto particular socialista a la forma de Estado significaba un servicio a la comunidad, por cuanto dejaba sentado que ningún poder se encuentra enraizado fuera de la Constitución ni responde «ante Dios y la historia».

En todo caso, centristas y socialistas afirmaron su voluntad de consenso, si bien estos últimos entendiéndolo como la necesidad de que con esta Constitución puedan gobernar todos. «Todos aquellos —añadió sentencioso el señor Peces-Barba— a los que la voluntad popular lleve al poder.»

Intervención de las minorías

En la sesión de la tarde, los grupos parlamentarios más minoritarios, Socialistas de Cataluña, Minoría Catalana y Grupos Mixto y Vasco, a través de su máximas figuras, también aportaron sus puntos de vista al debate general.

Joan Reventós, en nombre de los socialistas catalanes, expuso más bien el ideal constitucional de este grupo, que incluye la posibilidad de una transición legal al socialismo. El portavoz de los socialistas catalanes calificó de *matizada* la conformidad de su grupo con el anteproyecto de Constitución.

El portavoz de la Minoría Catalana, señor Roca Junyent, por su parte, se mostró de acuerdo con el tratamiento dado en el anteproyecto a los temas políticos básicos: definición de España como Estado social de Derecho, Monarquía parlamentaria como forma de gobierno y adecuado equilibrio entre los poderes del Estado, y resaltó especialmente el hecho de que el anteproyecto esboza una estructura del Estado que acaba con el centralismo.

La intervención del profesor Tierno, en nombre del Grupo Mixto, de tono doctrinal y profesional, también insistió en que la Constitución no debe ser freno para las aspiraciones del pueblo, incluso la del socialismo, y se congratuló de que el actual texto constitucional, aunque defienda intereses de clase, no puede ser calificado de clasista.

Xabier Arzallus, finalmente, recordó que los vascos habían vivido durante siglos en el marco del pacto foral de la Corona, y sólo cuando se rompió unilateralmente surgió el llamado separatismo.

MIGUEL HERRERO DE MIÑON (UCD)

"Urge dar fin a la larga tarea de los constituyentes"

Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, en nombre de UCD, destacó en su intervención la necesidad de culminar el período de *transitoriedad* de la autocracia a la democracia; resaltó el deseo de construir una democracia válida para todos, «que no sea de izquierdas ni de derechas»; y expresó la firme opción de su grupo por la Monarquía, «motor del cambio hacia la democracia, que es también el más valioso de sus estratos protectores».

Herrero Rodríguez de Miñón, tras anunciar la postura favorable de su grupo respecto al informe de la ponencia, se refirió al largo trayecto de la autocracia a la democracia, y dijo que, sin enjuiciar el pasado —que el pueblo español ha asumido y, por tanto, está ya en vías de superarlo—, el proceso de agotamiento de normas e instituciones, antes de que lleguen a florecer otras nuevas, ha dado lugar a una situación de vacío constitucional, «que si no ha resultado de todo punto intolerable, ha sido merced a una institución que, por identificarse con la historia de nuestros pueblos y trascender lo meramente episódico, ha podido servir de eficaz instrumento a la decidida voluntad democrática de estos pueblos y de garantía a lo que es esencial para la vida del Estado, esto es, para la vida ciudadana, la continuidad y la permanencia».

Razones de la transitoriedad

Se preguntó después por las razones de la larga situación de transitoriedad, y dijo que ello se debía a que todos los grupos políticos corresponsables del proceso de reforma «han decidido huir de la tentación de cualquier solución que no procediese de la decisión soberana de unas Cortes constituyentes». Habló después de anteriores experiencias constitucionales en España, que media España utilizó como arma arrojadiza contra la otra media, y destacó el origen radicalmente distinto del texto cuyo debate comienza ahora.

«Sin embargo, nuestra vida política cotidiana se resiente ya de la carencia de puntos estables de referencia, y por ello urge dar fin a la larga tarea de los constituyentes. Repitiendo un diagnóstico célebre puede decirse que el mal de este Reino es que carece de Constitución, y tal diagnóstico exige una receta inaplazable, la Constitución misma.»

Se refirió después a las líneas maestras del texto en discusión, y pasó a analizar seguidamente algunos puntos del mismo, anunciando las principales cuestiones que UCD quisiera modificar. En este sentido se refirió a la excesiva longitud del texto constitucional, por incluir materias que podrían dejarse fuera; pero, aunque el grupo parlamentario de UCD es partidario de abreviar el texto, aprueba, en general, el trabajo de la ponencia por lo que de fundamental tiene.

Destacó que el proyecto de Constitución elimina toda posibilidad de separatismo legal, puesto que España aparece como nación y se atribuye al conjunto de los españoles, dueños de una Patria indivisible, la soberanía nacional. Pero el proyecto reconoce también, y sin mengua de este principio de autodeterminación de España, un

Las dramáticas interrogaciones de la eutanasia

JOSE JIMENEZ LOZANO

El senador francés, de izquierda democrática, Henri Caillavet se dice que ha sido siempre un hombre preocupado por un solo tema que su profesor de filosofía de Agen, Vladimir Jankelevich, propuso para uno de los cursos: «Reflexionaré muy seriamente sobre la muerte.» Y una cosa así no ha hecho que el señor Caillavet haya escrito y publicado libros más o menos científicos o académicos, o de pura creación sobre la muerte, pero sí que, ahora, cincuenta años más tarde, haya presentado un proyecto de ley sobre el derecho a «pedir su muerte», es decir, una ley sobre el derecho a la eutanasia propia. «Mi texto tiene un alcance muy limitado —ha dicho el propio senador—. Estipula sencillamente que cada ciudadano, sano de cuerpo y espíritu, pueda hacer, mediante el levantamiento de un acta autentificada por dos testigos, una declaración que afirme su voluntad de, llegado el caso, ahorrarse el encarnizamiento terapéutico como consecuencia de una enfermedad incurable o de un accidente mortal. Serán necesarios tres médicos para certificar que el enfermo o el herido es indiscutiblemente irrecuperable. En estas condiciones se podrá ayudar al agonizante a franquear, sin sufrimientos, el ineluctable umbral.»

Como era previsible, la simple presentación de este proyecto de ley ha desatado, en seguida, toda una serie de tomas de posición, pero es seguro que éstas se prodigarán aún más en los próximos meses. Porque el problema está ahí. En Estados Unidos, por ejemplo, los miembros de la Sociedad para la Eutanasia han pasado de seiscientos, en 1969, a 50.000, en 1973, que firman una especie de testamento en el que se lee: «Si no existe ninguna esperanza razonable de curarme de mis males físicos o mentales, deseo que se me deje morir y no se me conserve en vida con procedimientos artificiales o extraordinarios. Y, aunque este documento no sea un compromiso oficial, espero de usted, que me está cuidando, que se sienta moralmente obligado a respetar sus términos.» En 1974, en Dinamarca, el doctor Bjdern Ibsen causó un tremendo impacto cuando confesó por la radio que él mismo había provocado la muerte de varios enfermos incurables en el hospital municipal de Copenhague; exactamente como otro médico, esta vez en Suráfrica, y en marzo de 1975, confesaría igualmente haber suministrado una dosis mortal de penthotal a su padre, de 87 años. A seguido, se dio la confesión de otros doctores surafricanos como ahora de algunos franceses, y, en la primavera de ese mismo año, el Consejo de Europa elaboró un texto sobre los derechos de los enfermos, que quedaban así descritos: 1) derecho a ser informado sobre la naturaleza de la enfermedad. 2) derecho a ser preparado psicológicamente a la muerte. 3) derecho a no sufrir una situación de aislamiento inútil, y 4) derecho a no sufrir inútilmente o a ver su voluntad, o en su defecto la de su familia, respetada en el estadio final de la enfermedad. Este texto era casi un eco del manifiesto publicado por *The Humanist*, un año antes, en el que cuarenta personalidades mundiales del mundo médico se habían pronunciado a favor de la eutanasia y a los que, sin embargo, había contestado el profesor Brehan con esta sóla, dramática y significativa comprobación: «No puede por menos que sentirse uno aterrado por el abismo que parece separar a ciertos médicos entre los más eminentes del mundo, pero habituados a inclinarse sobre sus aparatos, de otros médicos mucho más humildes, pero cuya vocación es la de inclinarse sobre las camas.» Mientras, monseñor Elchinger, obispo de Estrasburgo, comentaba por su parte: «Tenemos el deber grave de rechazar la eutanasia en tanto que es un medio deliberado de poner fin prematuramente a la vida de alguien. Si no se valora la vida más que en función de intereses individuales o sociales, hay que temer que mañana grupos enteros de hombres sean afectados por esta sentencia de destrucción: los enfermos mentales y de nacimiento, etcétera... La eutanasia, en el sentido de una provocación voluntaria de la muerte, debe ser considerada por todos los hombres como la puerta abierta a una muerte legalizada.»

La posición de la Iglesia católica es esta última, ciertamente. Pío XII, en 1957, admitió la eutanasia pasiva; sin embargo, según esta doble formulación: 1) el deber de conservar la vida y la salud no obliga más que al empleo de medios ordinarios. 2) si la administración de un narcótico lleva consigo dos efectos distintos, consuelo del dolor y abreviación de la vida, es lícita. Pero los teólogos, como todos los hombres, siguen interrogándose, aunque en una sociedad secularizada y ateizada, como afirma el propio senador Caillavet, las gentes no aceptan el sufrimiento. ¿Y no optarán, entonces, por condenar a la vida un tanto expeditivamente? ¿No será el triunfo del darwinismo social según el cual la vida sólo merece vivirse en su plenitud biológica y rentable? ¿Quién podrá condenar al doctor Dmetro Huzar, un científico atómico que mató a su hija profundamente anormal? Pero, ¿quién podría absolverlo?

Una cosa es clara, sin embargo: lo humano es morir de su propia muerte y no de la de los médicos, es decir, de ese encarnizamiento técnico que prolonga unos instantes la existencia para nada, sólo para que el triunfo final de la muerte haga más irrisorio ese encarnizamiento. Y cristianos y no cristianos son también cada día más conscientes de que, como el propio senador Caillavet se ha percatado muy bien, «la reflexión colectiva sobre la muerte individual será el gran fenómeno de fin de siglo». Estas interrogaciones sobre la eutanasia son sólo unos de sus aspectos.

Revista de la prensa

The Times

Las nuevas ordenanzas militares

«Los soldados españoles no estarán obligados a luchar contra los enemigos personales del Rey ni obedecer órdenes que pueden convertirlos en criminales de guerra, de acuerdo con las nuevas ordenanzas militares que modifican las ordenanzas del siglo XVIII.

La revisión de las ordenanzas, que datan de hace dos siglos, no ha entrado todavía en aplicación, pero se espera que sea aprobada rápidamente por el Estado Mayor y el teniente general Gutiérrez Mellado, vicepresidente para la Defensa. Algunos militares de carrera se han opuesto a cualquier cambio de las antiguas ordenanzas por temor que los cambios puedan minar la moral y la disciplina. Un oficial de elevada graduación escribió un violento artículo el verano último en el diario de extrema derecha *El Alcázar* sin la aprobación de sus superiores. Llamaba a esas propuestas de reforma «locuras», y afirmaba que eran parte de la estrategia destinada a la desintegración de la Patria. (...)

Las nuevas ordenanzas llevarán, con toda probabilidad, el título de Ordenanzas de Juan Carlos I y han tenido en cuenta desarrollos y actitudes modernos. Por ejemplo, dejan la puerta abierta para la incorporación de mujeres en los servicios del Ejército en una cláusula que prohíbe la discriminación contra los miembros de las Fuerzas Armadas por razones de «política, religión, estatuto social o sexo».

Londres, 3 de mayo

Financial Times

El nuevo presidente del INI

«El Gobierno designó hoy a un hombre de negocios poco conocido para uno de los cargos más importantes en la economía del país, la presidencia del INI, empresa que dispone del 11% de la producción industrial y emplea el 6% de la mano de obra industrial.

Ha habido muchas controversias dentro del Gobierno para llevar la vacante de la presidencia del INI, después de la dimisión hace quince días del señor Gímenez Torres. El nuevo presidente, señor Juan Miguel de la Rica, ha dirigido una empresa de electrodomésticos, Fabrillec.

Fue el candidato del ministro de Industria, señor Agustín Rodríguez Sahagún. Algunos miembros del Gobierno se mostraron vacilantes ante el nombramiento, debido a su limitada experiencia en el sector público y carencia de un prestigio nacional.

El señor Sahagún argumentó que era necesaria para una estrecha cooperación con el INI, pues sólo de esta forma podía su ministerio llevar a cabo sus proyectos.

La elección, sin embargo, es extraña. Aunque se le considera un tecnócrata sin afiliación política, la ligazón del señor De la Rica con el ministro de Industria puede ser políticamente comprometedora si el INI se transforma en una institución eficiente y más independiente.(...)»

Londres, 3 mayo

La Vanguardia

Ballarín, ideas claras sobre el Ejército

«—Nosotros, cuando iniciamos estas visitas, apenas conocíamos nada del Ejército. Este era un gran mundo silencioso, encerrado en sí mismo. Ahora, en cambio, tenemos algunas ideas muy claras, por lo menos, en lo que a mí respecta sobre las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas, sobre el papel importantísimo que están jugando en pro de la consolidación democrática, sobre las posibilidades que para el futuro ofrece el servicio militar, desarrollando aún más la formación cultural, profesional y educativa que en él se realiza, y sobre lo que yo llamaría política de defensa.

—Entonces, ¿ha quedado ya completamente claro para ustedes que las Fuerzas Armadas respaldan el movimiento de democratización y que el Parlamento respalda a las Fuerzas Armadas en todos sus planteamientos?

—Absolutamente claro. Mire usted, hubo un tiempo en que los socialistas, por definición eran antimilitaristas, por lo menos en algunos países de Europa y en cierto modo también en España. También ocurría que las Fuerzas Armadas, en sus cuadros profesionales, eran por definición conservadoras y derechistas, por lo menos en una gran mayoría.

—Perdone que le interrumpa señor Ballarín. ¿Y es que ahora ya no se da nada de todo eso?

—No, todo eso ya ha pasado a la historia. Hoy día, como se ha puesto de relieve en estas visitas, hay una plena cordialidad no sólo entre la UCD y las Fuerzas Armadas, sino también entre el PSOE y los demás partidos representados en la Comisión de Defensa. Por otra parte, en los Estados Mayores de las tres Armas nos han recibido a todos con exquisita corrección, sin acepción de partidos, situándose los militares en su posición apolítica, que mejor podríamos llamar apartidista.»

Barcelona, 5 mayo

Ya

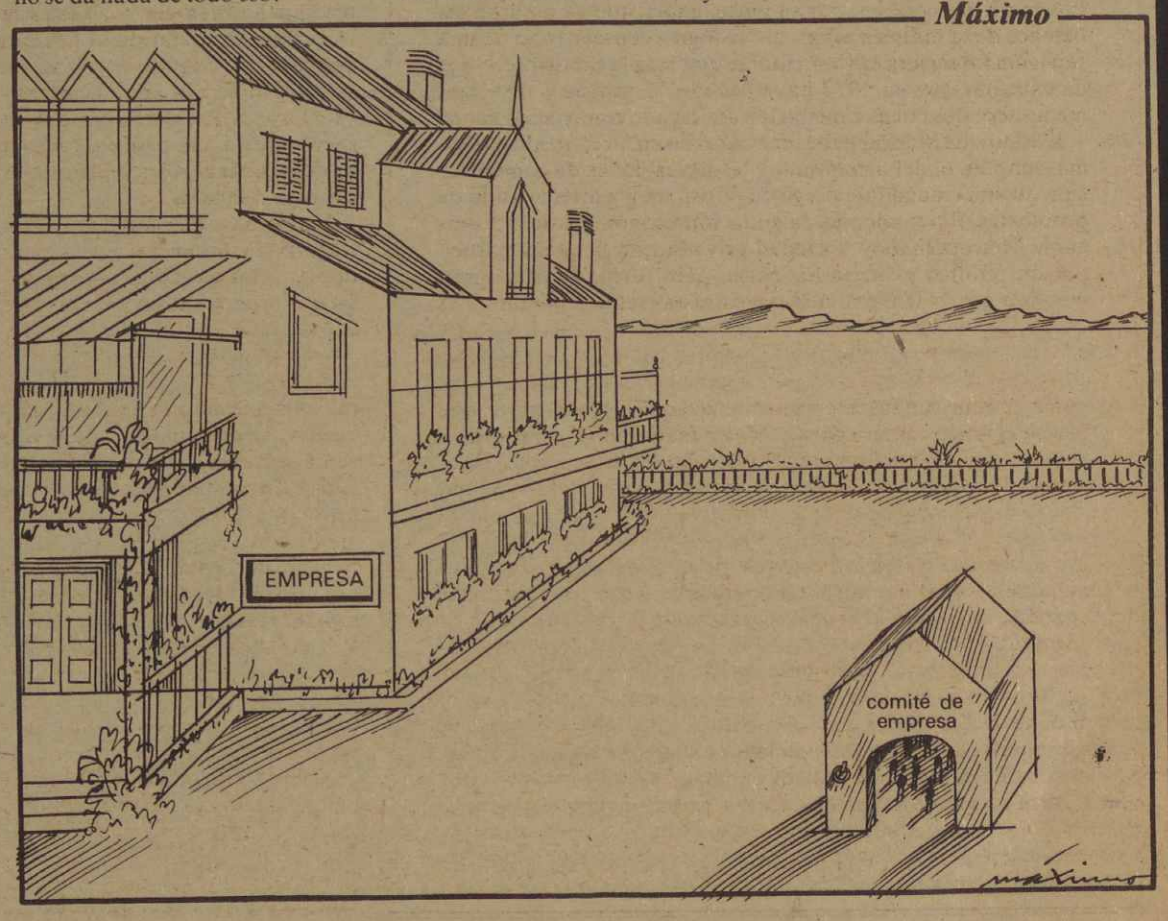
Que el socialismo mire a su base

«Es curioso lo que ha pasado con la «declaración de unidad socialista» que el secretario de organización del PSOE, Alfonso Guerra, leyó en el acto de ratificación de la fusión en dicho partido del PSP.

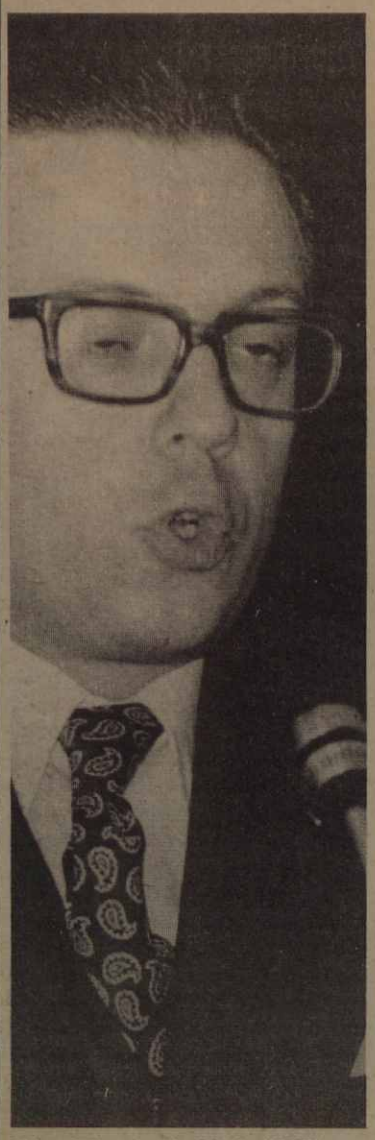
A la mayor parte de sus comentaristas nos alarmó que a estas alturas el socialismo español unificado pudiera salir con el anacronismo de proclamarse marxista y revolucionario, amenazar con las movilizaciones populares, como si a un partido democrático no debiera bastarle la lucha parlamentaria, y anunciar una nueva sociedad que no podía ser más utópica, pero de esas utopías que los pueblos pagan muy caras. Y la democracia, ¿dónde?, preguntábamos; porque el manifiesto hablaba de la democracia como medio de llegar al poder, pero no decía nada sobre el comportamiento del partido desde el poder si llegaba a ocuparlo; y daba pie para temer que ese día el pluralismo y el respeto a las demás opciones políticas fuesen, sin miramiento alguno, arrinconados.»

Madrid, 5 mayo

Máximo



Debate constitucional



Miguel Herrero de Miñón (UCD)

principio de autoidentificación de aquellos hechos diferenciales a los que la historia y la cultura han dado una conciencia peculiar; «esto es lo que, a nuestro entender, significa la expresión *nacionalidad* en el artículo 2 del proyecto».

A su vez, resaltó la necesidad de que la formulación «Estado democrático» signifique «el Estado del pueblo, y no el pueblo sin el Estado»; se trata del «pueblo organizado, y no el pueblo suelto; es el pueblo en el ágora, no es el pueblo en la calle. Porque creemos en el pueblo organizado, hemos apoyado y apoyaremos la constitucionalización, no sólo de los partidos políticos, sino, como coadyuvantes secundarios, de las organizaciones sindicales, empresariales y profesionales». Abundando en la misma idea, el señor Herrero de Miñón afirmó que «UCD considera que la institución capital de un Estado democrático son las Cortes generales».

Defensa de la Monarquía

En cuanto a la Monarquía, el orador afirmó que no iba a entablar una discusión teórica sobre las ventajas del sistema monárquico frente al republicano; «en nuestra actual peripecia —dijo— parece claro que la Monarquía, motor del cambio hacia la democracia, es también el más valioso de sus estratos protectores». A continuación señaló las tres funciones asignadas a la Monarquía por el anteproyecto constitucional: símbolo de la unidad del Estado y de la unión de los pueblos que lo integran; función moderadora, merced a la cual el Monarca ejerce una magistratura formal sobre quienes formalmente son sus consejeros; y función arbitral, mediante la que el Rey arbitra el funcionamiento normal de los poderes públicos, y tal es el sentido de facilitar la designación de un jefe de Gobierno parlamentario, superponiendo a los partidos una instancia extraparlamentaria que dirige las consultas y permite la creación de una mayoría.

GREGORIO PECES-BARBA (PSOE)

"La posibilidad de cambiar la Constitución es lo que hace estable a la democracia"

«Lo único que no debe cambiar en una Constitución es la posibilidad de cambiar. Eso es lo que hace realmente estable a una democracia», manifestó Gregorio Peces-Barba en nombre del Grupo parlamentario Socialista. El señor Peces-Barba mantuvo la necesidad de una única Constitución, que cumpla de manera imprescindible las funciones de legitimación, seguridad y justicia.

El señor Peces-Barba expresó la satisfacción de su grupo por encontrarse en un momento deseado por los socialistas desde que se inició el camino hacia la democracia, como se reflejó ya en el programa electoral del PSOE para el 15 de junio.

El diputado socialista aludió a los planteamientos ideológicos generales de su partido, enmarcados en el socialismo democrático encaminado a lograr que la libertad política, la igualdad y la solidaridad puedan realizarse en nuestro país. Refiriéndose al discurso del señor Herrero que le había precedido, el señor Peces-Barba le calificó de conservador por estimar que defendía el Estado liberal de derecho y no el Estado social ni, desde luego, el Estado democrático de derecho.

Destacó la importancia de una Constitución única, «porque esto es lo que marca —dijo— la realidad de ruptura con la situación anterior». Añadió que la Constitución de 1978 debe cumplir tres funciones principales, no separables ni adaptables.

En defensa de la primera de ellas, la función de legitimación, el señor Peces-Barba dijo que por ella «se da respetabilidad democrática al Estado» y, a partir de ella, todos los órganos del Estado y todas sus instituciones están legitimados.

Se refirió después a la función de seguridad, por la que la Constitución se convierte en norma de reconocimiento de las demás normas inferiores que organiza la estructura territorial del Estado, que forma —dijo— con la estructura de la división de los poderes, «la intención de limitar el poder y de profundizar la democracia».

Sobre la función de justicia dijo que no consiste en la utopía sino en el contenido de unos valores que dan sentido a la Constitución. «Por la función de justicia se reconoce en la Constitución los principales sujetos de la acción política, que son los partidos políticos, y también a otros sujetos de la vida social, como los sindicatos de trabajadores que actúan en la defensa de sus intereses.» Y añadió que por dicha función se recogen en la Constitución los principios generales de los derechos y los principios rectores de la acción futura del Estado en el campo nacional e internacional, así como se recoge, como límite de la acción del Estado, los derechos del individuo, los llamados derechos civiles y políticos; se organiza la garantía de los derechos y libertades y de la propia supervivencia de la Constitución y se dan funciones de control en esas materias a los tribunales ordinarios, al *ombudsman* y al tribunal constitucional.

Función de legitimación

El señor Peces-Barba manifestó que el texto del anteproyecto de Constitución es suficiente para entrar en los debates y pasó a hacer algunas puntualizaciones, tras pedir al presidente de la comisión la máxima flexibilidad para la aceptación de las enmiendas *in voce*, a fin de que no se pueda producir indefensión de ningún grupo parlamentario por haberse introducido por la ponencia, en ausencia del representante socialista, temas nuevos que no han podido ser enmendados por escrito.

El diputado socialista encuadró el voto particular de su grupo sobre la forma de Estado dentro de la función de legitimación que realiza la Constitución y dijo que la introducción de este punto de debate y, por supuesto, la aceptación democrática de los resultados del mismo, «es un servicio que consideramos imprescindible a la comunidad en este momento».

Finalmente, el señor Peces-Barba hizo una valoración global positiva del texto del anteproyecto como documento de trabajo, aunque en algunas partes se ha empeorado en relación con textos anteriores. «En concreto, entendemos que el texto ha empeorado —dijo— en el poder judicial, en economía y hacienda, en el tema de las autonomías y en la reforma de la Constitución.» Añadió que no entendía ni consideraba aceptable que el anteproyecto deje la organización del Senado para una ley orgánica teniendo en cuenta que la representación de las comunidades autónomas a nivel de todo el Estado es precisamente el Senado.

Reafirmó la idea socialista del consenso, entendido como la tendencia a «no hacer un texto donde exista algo que sea absolutamente inaceptable para un grupo parlamentario», porque entendemos que «con esta Constitución deben poder gobernar todos; es decir, todos aquellos a los que la voluntad popular les lleve al Gobierno». En este sentido, el señor Peces-Barba ofreció la buena voluntad socialista para no hacer una Constitución partidista, sino una regla de juego válida para todos.



© Peridis

SANTIAGO CARRILLO (PCE)

"El Rey es una pieza decisiva en el difícil equilibrio político del país"

El secretario general del PCE, Santiago Carrillo, detalló en líneas generales la posición del Grupo Comunista en relación con los principales puntos del proyecto constitucional. Entre otras cosas, resaltó la necesidad de una Constitución para todos; alabó el reconocimiento común de la soberanía popular como única fuente de poder, e hizo una extensa defensa de la Monarquía, frente a lo que calificó de *actitudes demagógicas*, en el contexto del proceso de cambio democrático.

Comenzó el señor Carrillo explicando la lentitud de la elaboración de proceso por la búsqueda de consenso entre fuerzas tan dispares, y pidió que en adelante se reduzcan los plazos lo más posible, para dotar rápidamente al país de una Constitución.

Expresó después la actitud general favorable al anteproyecto de los diputados comunistas y, entre los principios que se consagran en el texto, destacó en primer lugar el de la soberanía popular y se felicitó de que todos los partidos del Parlamento proclamen este principio. Añadió que los comunistas se comprometían a no hacer jamás nada que vaya contra él, puesto que en la sociedad actual el cambio social sólo es posible con el acuerdo de la mayoría.

Dijo después que el proyecto constitucional permite transformar las estructuras sociales y económicas para alcanzar otro modelo de sociedad, pues aunque el texto pueda estar condicionado por la sociedad capitalista en que vivimos, no cierra las puertas al cambio.

Monarquía democrática

Sobre la Monarquía, tema al que el líder comunista dedicó gran parte de su intervención, comenzó recordando el republicanismo originario del PCE —«defendimos a la República con nuestra sangre»—, para advertir a continuación que las diferencias sobre la forma de gobierno no deben ser obstáculo cuando lo decisivo es la democracia.

Basando su argumentación en las características concretas del proceso democratizador español, Santiago Carrillo no ocultó las reservas que el PCE tuvo respecto a un Rey que pudo aparecer como heredero de la dictadura, pero —agregó— «hemos ido viendo que el Jefe del Estado ha sabido hacerse eco de las aspiraciones democráticas» y «ha sido una pieza decisiva en el difícil equilibrio político establecido en este país, y lo sigue siendo», además del papel de *bisagra* que, según el orador, ha realizado el Rey entre la sociedad civil y el aparato del Estado, para evitar un enfrentamiento dramático entre ambos grupos.

Pidió a continuación realismo sobre el tema, advirtiendo que «un partido político que se propone transformar la sociedad no puede prescindir de la realidad» y que «si en las condiciones concretas de España pusiéramos sobre el tapete la cuestión de la República, correríamos hacia una aventura catastrófica en la que seguro no obtendríamos la República, pero perderíamos la democracia».

Finalmente, volvió a insistir en que un partido que se proponga convertirse en fuerza de Gobierno no puede lanzarse y lanzar al país a esa aventura, y dijo que los comunistas se niegan incluso a hacer una *finta* con ese tema, «a jugar a amagar y no dar», porque «si las instituciones de gobierno surgieran discutidas por la izquierda, aunque esto sólo se hiciese como un gesto para la galería», tales instituciones se inclinarían, por esa puesta en cuestión, a la derecha, e incluso hacia la ultraderecha.

Sobre las autonomías y la descentralización, afirmó que algunos aspectos del proyecto constitucional revelan la existencia de «incomprensiones y recelos», y negó que las autonomías sean un peligro para la unidad de España, «sino al contrario, son el único camino para lograr su fortalecimiento» y para resolver los desequilibrios, mediante la gestión autónoma y la solidaridad asegurada por el Estado.

Pasando al capítulo socioeconómico, calificó de grave y escandalosa la posibilidad de que la Constitución conceda a los empresarios el derecho a cerrar la empresa como arma contra los obreros, caso que definió como insólito en un texto constitucional. A continuación pidió que se reconozca el derecho de sindicación a los funcionarios civiles del Estado y que el derecho de huelga no quede tan restringido como está en el texto que se debate. En cuanto a la enseñanza, defendió una tendencia general hacia la escuela pública. Antes de pasar a temas de gobierno, pidió que la Constitución resuelva las cuestiones de la pena de muerte, el divorcio y el aborto.

Gobiernos de mayoría

En cuanto al voto de censura *constructivo*, por el que el anteproyecto obliga a los presentadores de la moción de censura a proponer una persona concreta para el relevo del jefe del Gobierno, afirmó el señor Carrillo que esto conduce a Gobiernos minoritarios y que parece mentira que, «tras las experiencias negativas que estamos viviendo con un Gobierno minoritario, subsista la voluntad de prolongar tal método».

Debate constitucional

MANUEL FRAGA (AP)

"En el pacto constitucional hay que aceptar sin reservas la regla de las mayorías"

La oposición irreductible al empleo del término *nacionalidades*, el convencimiento de que se partía de un texto aceptable, la invitación para que se reforzase el compromiso constitucional que el empeño supone y que se acepte el texto final íntegramente y con independencia de lo que cada grupo haya cedido para lograr los acuerdos finales fueron algunos puntos fundamentales en la intervención de Manuel Fraga, secretario general de Alianza Popular (AP).

Hizo referencia después a los fracasos que, a su juicio, habían jalonado la historia del constitucionalismo español, y aseguró que «hoy, por primera vez en nuestra historia contemporánea, no somos un pueblo con una mayoría de desheredados y de analfabetos. Sería, por ello, una gran responsabilidad perder esta ocasión».

«Otra constante fue, en el pasado, la imposición de una fórmula constitucional, por un grupo de españoles, a los demás. También por primera vez —añadió el señor Fraga— estamos trabajando sobre supuestos diferentes; el grupo constituyente es de amplio espectro, y cabe esperar que nuestra obra, lo mismo en la parte de los principios dogmáticos que en el desarrollo orgánico de las instituciones, permita diversas alternativas de programa político y de gobierno, y un turno pacífico entre las fuerzas políticas o los bloques que formen.»

Advirtió sobre el peligro de ofrecer utopías y recordó la frase de Lord Acton, «La sociedad se convierte en un infierno en la medida en que se quiera hacer de ella un paraíso».

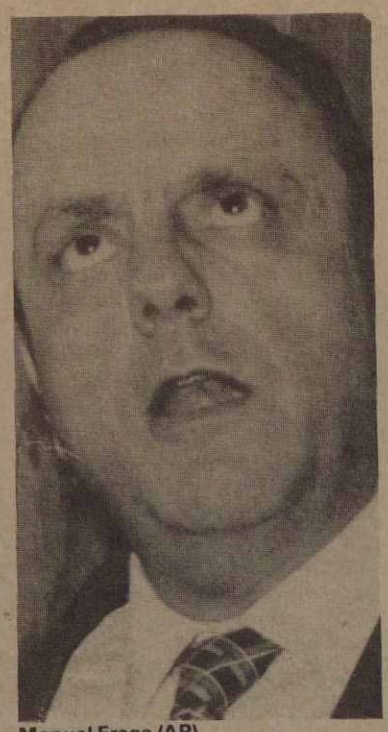
«Una Constitución, hoy, ha de ser un equilibrio de fuerzas económicas, sociales y culturales, suficientemente armonizada, no sólo por el momento presente, sino para absorber cambios posteriores, encajándolos por la vía de reformas o reajustes.»

Explicó el señor Fraga que el trabajo constitucional suponía establecer un pacto básico. «Al establecer ese pacto —dijo—, es decir, al renunciar a imponer unos a otros un *trágala* constitucional, es evidente que el consenso sólo puede lograrse a partir de un clima de confianza.

«Ello exige también —prosiguió el líder de AP— que las estipulaciones y las palabras del pacto constitucional signifiquen claramente lo mismo para todos; lo que obliga a huir de toda ambigüedad o contradicción en los términos. Finalmente, el compromiso no puede nunca llegar al cien por cien de lo escrito; y ahí reside, precisamente, la verdadera actitud de un consenso democrático: en aceptar, sin vetos ni reservas, esa parte inevitable de todo acuerdo parlamentario que es el respeto a la regla de la mayoría.»

Compromisos de la Constitución

Sin entrar en un análisis pormenorizado del articulado, el señor Fraga se refirió a seis grandes zonas que llamó «los grandes compromisos de la Constitución».



Manuel Fraga (AP)

En primer lugar, las cuestiones religiosas y morales: el señor Fraga djo que una sociedad reposa sobre valores que están más allá de la economía y la política. «Hablemos claro —dijo—: nosotros creemos que para que resuenen los yunques no han de enmudecer las campanas.»

El segundo «gran grupo de problemas —continuó— gira en torno al necesario equilibrio entre la sagrada e indisoluble unidad de España como nación y como Estado nacional y las autonomías, que permitan una mejor integración de la variada riqueza de nuestras regiones y comarcas».

Tras señalar que en otras épocas fueron distintas cuestiones las más polémicas, añadió que «en este momento histórico será sobre el acierto o el fracaso de esta materia, de la salvaguardia de la unidad nacional y la articulación efectiva de un sistema constructivo de autonomías por donde nos juzgará la historia».

El señor Fraga afirmó que mantendrían su voto particular sobre este tema, y explicitó su oposición irreductible al empleo del término *nacionalidades*. «No es el momento de volver —dijo— sobre el hecho indiscutible de que nación y nacionalidad es lo mismo.»

En tercer lugar se refirió a la forma de Estado. «Alianza Popular apoya decididamente la forma monárquica del Estado, e invita cordialmente a todos los grupos políticos a no plantear en este debate la infecunda discusión que envenenó un siglo de nuestra historia contemporánea.»

El cuarto apartado fue el sistema de libertades y principios rectores, en materia de configuración de un sistema económico y social. Defendió la economía social de mercado y dijo que el texto respeta la libertad y la dignidad de la persona y «un profundo y eficaz impulso hacia la igualdad, no sólo ante la ley, sino concebida como igualdad real».

Defendió el quinto apartado con la idea de una justicia «totalmente independiente», y concluyó examinando la posibilidad de revisión constitucional, que en el anteproyecto, dijo, «ha logrado un equilibrio correcto entre los principios de rigidez y flexibilidad».

«Merezcamos en esta hora trascendente de España —dijo finalmente el señor Fraga— el dictado de servidores leales del bien común, superadores de la tentación demagógica de pensar más en la próxima elección que en la generación siguiente.»

ENRIQUE TIERNO (Grupo Mixto)

"Estamos introduciendo el socialismo posible"

Enrique Tierno, en nombre del Grupo Mixto, pronunció un discurso doctrinal y profesoral, ya que su peculiar situación en el Parlamento —según dijo (se refería a la situación en que ha quedado tras la unidad socialista)— no aconsejaba que su intervención fuera más allá de exponer una «serie de observaciones de profesor especialista en el tema».

Tras precisar que todo texto constitucional debe ser coherente, resistente y poderoso, afirmó que la Constitución tiene dos posibilidades: poner en pie un Estado que impulse y recoja las aspiraciones del pueblo o que sea freno de ellas. Entrando en un análisis detallista del anteproyecto constitucional, el profesor Tierno manifestó que se queda muy corto en lo que se refiere a la estructuración del poder judicial, mientras que en lo que se refiere al pacto que debe existir entre sociedad y Estado, aquél ha conseguido sus objetivos.

Cierta confusión, según manifestó el profesor Tierno, se observa también en el texto constitucional cuando se dice que la forma política del Estado es la Monarquía y a continuación se afirma que ésta es parlamentaria. «La forma de Estado —precisó— no debe mezclarse con la estructura del podeer legislativo, porque si cambia ésta lógicamente parecería que habría de cambiar aquélla.»

Sobre la definición de España como Estado democrático, el profesor Tierno manifestó que hoy en día un Estado democrático se define como tal no sólo porque reconozca claramente los derechos recogidos en la Constitución, sino porque permite que la voluntad del pueblo pueda llegar tan lejos como pretenda, tanto en el terreno de la ideología como en el de la práctica.

El profesor Tierno Galván negó que el anteproyecto de Constitución sea clasista, aunque defienda intereses de clase, lo cual —dijo— no es extraño en el marco capitalista en que nos movemos. «No es una Constitución clasista —añadió— en el sentido de que no es sólo de una clase, ya que en el Parlamento están también representantes de la clase trabajadora.»

El profesor Tierno, que mostró su convencimiento de que se va a hacer una Constitución digna y de lo posible, ahora y a medio plazo, afirmó que también «estamos introduciendo el socialismo posible». A este respecto calificó de «preguntas extrañas» a aquellas que cuestionan las relaciones entre el socialismo y la economía de mercado. «Plantear este tema —dijo— desde una perspectiva tranquilizadora es innecesario. El marxismo y socialismo actuales entienden que el proceso que lleva a una sociedad socialista es larguísimo. Sólo las propias contradicciones del sistema capitalista acelerarán el proceso hacia el socialismo.»

MIGUEL ROCA (Minoría Catalana)

"El proceso constituyente reanuda el protagonismo de la soberanía popular"

En nombre del grupo Minoría Catalana, el portavoz de este grupo y ponente constitucional, Miguel Roca Juvent, intervino ante la Comisión Constitucional para afirmar, entre otras cosas, que su grupo asume la responsabilidad de los aciertos y errores que ha habido en la historia constitucionalista de España. «Su historia es la nuestra —dijo—, la historia de la libertad ansiosamente deseada de la justicia reclamada, del progreso y de la democracia. Somos los herederos de un pasado dramático que no rechazamos, que hacemos nuestro porque necesitamos, por encima de cualquier otra cosa, afirmar que no venimos de la nada y que no queremos hacer un país con vergüenza de su historia.»

Tras afirmar que la democracia es posible en España, el señor Roca manifestó que estamos cerrando un largo período de suspensión de las libertades colectivas para reanudar el protagonismo de la soberanía popular. La posición constitucional de la Minoría Catalana —añadió— se basa en el deseo de continuar un proceso para mejorarlo y perfeccionarlo, que, a su juicio, sólo podría tener un carácter de proceso constituyente.

Tras afirmar que la Constitución actual sólo puede ser el resultado de un esfuerzo colectivo, manifestó que su grupo va a apoyar esta Constitución por varias razones. La primera porque la Constitución aceptó que el consenso debía ser en los temas fundamentales. La segunda, porque da una buena definición de España como Estado social y democrático de Derecho. La tercera, porque la forma de estado que instituye, es decir, la Monarquía parlamentaria, no constituye ninguna dificultad para el reconocimiento y el ejercicio de la soberanía popular. La cuarta, porque ofrece un amplio cuadro de derechos y deberes fundamentales de la persona.

«Se ha dicho que esta parte del anteproyecto es demasiada extensa —afirmó el señor Roca—. Tenía que serlo para recoger no solamente los derechos y deberes fundamentales, sino también sus normas de interpretación. La política de consenso debía enfrentarse también con estos temas difíciles, en los que late una dimensión ideológica y dogmática.» Por otra parte, el Estado que se instaura en el anteproyecto es un Estado eficaz en cuanto que se ha llegado a un equilibrio entre los distintos poderes del Estado con fórmulas no rígidas. En cuanto a las estructuras del Estado que se establece en el anteproyecto, el señor Roca Juvent afirmó que el texto constitucional ha marcado un cambio sustancial. «Los catalanes —dijo— hemos roto el dramático cerco de la singularidad. Desde mi perspectiva nacionalista me congratulo en que todas las fuerzas políticas que han elaborado el anteproyecto quieran acabar con el Estado centralista.»

JOAN REVENTOS (Socialistas de Cataluña)

"Las autonomías deben ser el fundamento de la estructura del Estado"

¿Qué Constitución quieren los socialistas de Cataluña para España? La respuesta a esta pregunta constituyó el núcleo central del discurso pronunciado por Joan Reventós, en nombre del grupo socialista de Cataluña. Los socialistas de Cataluña desean que la Constitución tenga las siguientes características: que no sea una simple *hoja de papel;* que no sea el último acto de reforma del sistema de intereses políticos y económicos del franquismo, sino un verdadero acto constituyente, es decir, fundante de un nuevo sistema; que no sea una carta otorgada por un grupo político gobernante o por un sector o clase, sino una Constitución para todos, es decir, una Constitución concebida como *pacto entre todos.*

En relación con este último punto el portavoz del grupo socialista de Cataluña manifestó que la Constitución debía constituir la efectiva consagración de la soberanía popular. «Aunque el pueblo sólo será plenamente soberano cuando sea dueño real de la riqueza material y espiritual que su trabajo ha creado y crea constantemente, un primer paso de importancia indudable hacia esa plenitud de soberanía lo constituye el hecho de que cada disposición normativa de la ley fundamental del Estado no sólo proclame, sino que prescriba de la última palabra, la decisión decisiva, corresponde siempre en toda cuestión política al pueblo español o a sus legítimos representantes democráticos.»

El carácter transformador de la Constitución, manifestó también el señor Reventós, debe alcanzar a la posibilidad de una transición legal al socialismo. «La Constitución —dijo— ha de permitir remover los obstáculos que se oponen a que la libertad y la igualdad de los ciudadanos sean reales y efectivas. La Constitución ha de permitir que los poderes públicos intervengan en la vida económica y social para que el sistema capitalista sea transformado en unos casos, corregido en otros, y, a la larga, superado en todos legal y pacíficamente.»

En cuanto a la autonomía política de las nacionalidades y regiones que integran España el señor Reventós manifestó que los socialistas de Cataluña defenderán, hasta el final, en los debates constitucionales, tanto en la comisión como en el Pleno, una Constitución que haga de las autonomías políticas de las nacionalidades y regiones de España el fundamento mismo de la estructura del Estado y de su definición como tal Estado. «No creemos —dijo— en las autonomías como excepción, como caso particular o particularista. Creemos incompatible con la soberanía popular y con la democracia una estructura centralizada del Estado y no nos parece convincente y sí muy peligroso que la Constitución trate las autonomías como lo hace el anteproyecto.»

De particular a particular
VENDO
MAGNIFICA PARCELA
MOLINO DE LA HOZ
A 16 km. de Puerta de Hierro, 1.980 m.2, agua, gas, electricidad, teléfono, club social, etc.
Facilidades de pago, precio por debajo del actual de la urbanizadora.
Llamar al 216 84 20.

Debate constitucional

XABIER ARZALLUS (PNV)

"La unidad se consigue con una integración satisfactoria de los pueblos"

La necesidad de potenciar la nacionalidad vasca, de mantener y recobrar los fueros y los conciertos, como expresión de pacto histórico con la Corona, y el énfasis en que la unidad del Estado no se consigue con declaraciones enfáticas, sino respetando las libertades de las comunidades, fueron los puntos principales de la intervención de Xabier Arzallus (PNV). Señaló al comienzo que el grupo parlamentario vasco no había participado en la ponencia y, en el segundo borrador, ni siquiera a través de enmiendas.

Lamentó la minimización que, a su entender, se hace de los territorios autónomos y juzgó «significativa la vacilación en materia autonómica en el breve período existente entre un texto y otros».

Tras juzgar como *grave* la supresión de la disposición transitoria tercera, con lo que se elimina la iniciativa autonómica de los entes preautonómicos, el señor Arzallus señaló que «pertenecemos a esa parte del pueblo vasco que cree en la razón y el diálogo y no en la fuerza. Y somos conscientes —añadió— de que también nosotros hemos hecho una aportación importante a la democratización del Estado, con el olvido de agravios y con nuestra contribución decidida al serenamiento de los ánimos. Nos congratulamos, asimismo, de encontrarnos aquí, colaborando en construir con hombres con los que compartimos tantos años de lucha clandestina y de zozobra».

Respecto al término nacionalidades dijo que «somos un partido nacionalista. Este término supone, de alguna manera, la legitimación de nuestra denominación y del fin que perseguimos: la defensa del ser y de los derechos de una nacionalidad concreta que forma parte, aunque no de forma satisfactoria, del Reino, o del Estado».

Explicó que fue la necesidad histórica de conservar la identidad vasca «la que nos llevó a llamarnos *nación*, la que creó el término político de Euskadi, la que hizo surgir el nacionalismo vasco».

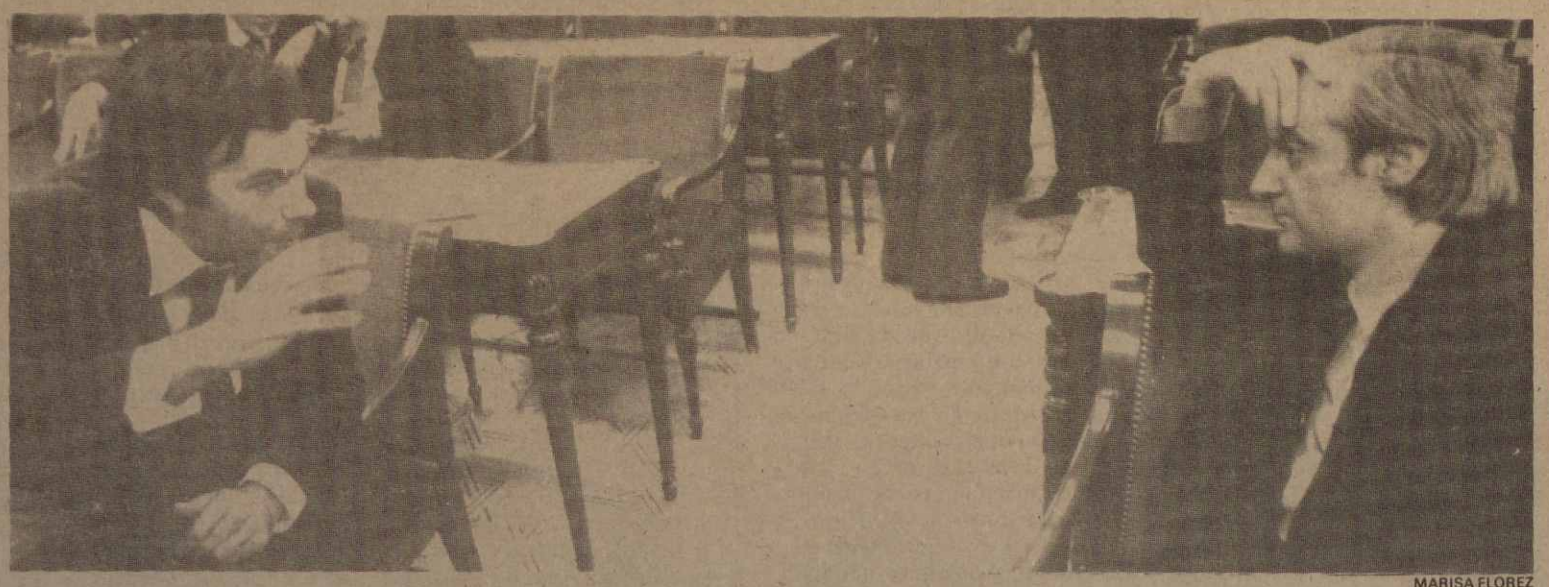
El artículo segundo, innecesario

«Si el sistema político foral —dijo más adelante— no impidió la integración en la Corona, tampoco el principio de las nacionalidades se opone a la convivencia plurinacional en una unidad superior.»

Dijo que no sólo los Estados unitarios —como Francia—, sino los federados o confederados —Alemania, Suiza, Unión Soviética— proclaman su unidad, pero juzgó *innecesario* el artículo segundo del proyecto constitucional.

«La unidad —dijo para explicarlo—, no es el resultado de afirmaciones enfáticas, sino de una integración satisfactoria de las diferentes comunidades o pueblos que componen muy frecuentemente todo ámbito estatal.»

Dijo que la unidad se hace y se conserva cada día, «como el matrimonio o la amistad, en el reconocimiento, el respeto y la satisfacción mutua». «Tampoco es exacto afirmar —añadió— que la Constitución se fundamenta en la unidad de España. Es, más bien, la Constitución la que, al fijar unas bases concretas satisfactorias y mutuamente aceptadas, conforma y asegura la unidad del Estado.»



MARISA FLOREZ

El secretario general del PSOE, Felipe González, habla en un descanso de los debates constitucionales con el portavoz del grupo parlamentario de UCD, José Pedro Pérez Llorca

TRIBUNA LIBRE

¿La democracia contra los jueces?

PERFECTO ANDRES IBAÑEZ
Juez de Primera Instancia e Instrucción

De la lectura del anteproyecto constitucional en su versión definitiva parece que los jueces, y también los fiscales, no podrán, no ya pertenecer a un partido político, sino ni siquiera asociarse profesionalmente ni sindicarse.

Va a suceder que lo que es bueno para el resto de la sociedad no lo es para los operadores de la justicia, o al menos para los más cualificados de éstos. Va a resultar que la democracia que al parecer se está preparando, es decir, el reconocimiento efectivo de la plenitud de derechos cívicos de la generalidad, exige la negación de algunos de esos derechos, o el desconocimiento de ciertos derechos y libertades en algunos: en este caso, los jueces y fiscales, habitantes de otra galaxia política. De modo que éstos, llamados constitucionalmente a velar por los derechos y libertades de todos, se verán reducidos a hacerlo desde una penosa situación de carencia para ellos mismos.

En apoyo de semejante planteamiento se aduce la imperiosa exigencia —que nadie discute, antes bien al contrario—, de que la función judicial sea ejercida en condiciones de independencia. Pero, ¿independencia de quién?

¿Independencia del juzgador en particular frente al caso concreto? Desde luego, nadie cuestiona su elemental necesidad. Pero difícilmente se puede argüir con sentido que la prohibición del artículo 119, primero, sea el camino adecuado para establecerla. A quien sostenga lo contrario cabría preguntarle si no es mayor, o por lo menos igual, en términos de hipótesis, el peligro de parcialidad a favor de los integrantes de su clase de origen que comporta, por ejemplo, el hecho de una determinada extracción social del juez, que el que podría derivar de su adscripción a un partido, en relación con los miembros del mismo. No es fácil negar la plausibilidad de lo que se argumenta. Máxime si se tiene en cuenta que es bastante más arduo neutralizar autocríticamente los prejuicios clasistas, a menudo con su expresión legal, que hacer abstracción de las propias ideas políticas, mucho más objetivables y radicadas en niveles más racionales de la personalidad. Y no obstante, es evidente, y está claro por qué, ninguna preocupación depara a los celosos de tan ideológico modelo de imparcialidad el dato estadístico de sectores sociales abrumadoramente mayoritarios y sin embargo nada o escasamente representados en la organización judicial, como resultado de un cierto sistema de selección.

¿Independencia frente a la sociedad? Parece absurdo, en principio, que precisamente los que se mueven en el horizonte de la integración social puedan mostrarse partidarios de una normativa virtualmente orientada a cercenar al juez de la sociedad. (A no ser, claro está, como luego veremos, que lo realmente buscado sea su dócil y funcional inserción en el área del poder político.) Por otro lado, no cabe no ver en aquella triple prohibición un verdadero corte lógico o contradicción en el discurso —al menos, en la exterioridad del discurso— de quienes defendiéndola se pronuncian a un tiempo por la constitucionalización del pluralismo. ¿O no se autodefine así la democracia que dicen? ¿Y puede una sociedad pluralista —salvo que se emplee alguna forma de violencia (hay también violencia jurídica), y con todo—, dejar de proyectar su constitutiva diversidad sobre el poder judicial? Ciertamente, creemos que no y, antes bien, lo mejor que podría sucederle a aquella si es realmente democrática y plural es tener en su conjunto la posibilidad de reconocerse también en sus jueces. Como busca hacerlo en medio de las dificultades en sus representantes parlamentarios.

Por otra parte, si se trata de preservar al juez de la política, ¿por qué no privarle también del derecho de voto? Sería, ni más ni menos, llevar a sus últimas consecuencias esa especie de lógica «represivo-sanitaria» que aparece francamente abierto, e incluso indefenso, frente a la presión multihallarse inmerso en la pugna de los partidos en liza electoral y ante la necesidad de determinarse por una entre varias opciones, le hará retroceder a un terreno del que por otro lado se trata de extrañarle.

¿Independencia del poder político? Es cierto que no hay Gobierno que no se precie de respetar la neutralidad de los tribunales, que además suele tener expresión constitucional. También es sabido que tal afirmación representa un lugar común en boca de los políticos al uso. Y es invocación tanto más repetida cuanto más cuestionable resultan la legitimidad democrática de un régimen. Sin embargo, una invariable realidad institucional se encarga de poner ampliamente de manifiesto la vanidad de tales declaraciones.

Problemática independencia, en principio, la de un *poder* judicial que tiene por marco un ministerio del ejecutivo. Problemática independencia, en principio, la de una organización de la justicia cuya gestión orgánica ha de ser compartida de hecho con instancias gubernamentales. Pero esto no ha producido nunca preocupación ni escándalo en los que ahora se alarman ante una eventual «pérdida» por los jueces de su «inocencia política». Unicamente por el hecho de que ese fenómeno puede traducirse en la ruptura de un falso equilibrio, supervivencia de aquel más general, en que muchos demócratas recientes se hallaban cómodamente instalados.

Porque no es la *independencia judicial* lo que está en juego. Y menos entendida como lo hacen los alarmistas que desde fuera se aprestan a defenderla. Esa independencia a la que se refieren con auténtico sentido patrimonial, «su» independencia de los tribunales, nunca existió. Y si sólo la apariencia formal de un monolitismo ideológico inducido por circunstancias bien concretas, ahora desplazadas por la dinámica de una sociedad en transformación. (Y nótese que se habla de independencia o falta de independencia *institucional*, que no prejuzga en modo alguno la honestidad subjetiva del juzgador en particular.)

Parece que, en definitiva, hay que decirlo una vez más, se quiere una justicia independiente de todas las políticas menos de aquella que se hace desde el poder, que naturalmente no existe como «política». Júzguese si no por el tenor de los medios puestos en práctica, que finalmente llevan a instalar al juez en una existencia atomizada, «a solas» con su cargo, reglamentariamente insensible a las tensiones del medio social, pero francamente abierto, e incluso indefenso, frente a la presión multiforme y omnipresente de la ideología dominante, envuelta siempre en el halo de obviedad racional que cubre a todo lo que tiene su origen en los niveles de decisión del *stablishment*.

«La imparcialidad —para decirlo con palabras de Bobbio— es para el juez como la neutralidad valorativa para el científico», y por tanto no es, o sólo relativamente y en todo caso como resultado. Como producto de una actitud exigente y eminentemente racional que se resuelve en la autocrítica y la exposición y receptividad a la crítica ajena.

Lo que transferido a nuestro ámbito se traduciría en el reconocimiento del juez como individuo concreto, como hombre total entre otras cosas político, cuya honestidad y equilibrio han de confiarse no a la práctica represiva de un tan irracional como ineficaz sistema de límites, sino a su propia conciencia y sentido de la responsabilidad, ejercidos bajo el control de otras posibles instancias y en definitiva —y es lo importante— ante la atenta vigilancia de una crítica social que debe ser potenciada. Todo ello en un marco saneado por el libre ejercicio de las libertades públicas, en que la ley responda realmente a la justicia y a los intereses de la colectividad. Procúrese esto y lo demás se dará por añadidura.

Lo contrario, es decir, pretender jueces política, sindical e ideológicamente «asexuados» es un absurdo imposible.

La elaboración de un texto constitucional es un buen momento para tomar la realidad como punto de partida, es decir, para abrirle francamente la puerta y así evitar que tenga que colarse, a la postre, y tal vez traumáticamente, por la ventana. Y la realidad hoy es la de una judicatura de la que el pluralismo se ha convertido en una dimensión constitutiva e insuprimible, que es preciso aceptar. Sin perjuicio de establecer después cuantas garantías se estimen racionales sin resultar depresivas para nadie.

Sería ciertamente una pena que ese amplio sector de las carreras judiciales que, tras de haber luchado por cancelar un pasado injusto, se enfrenta aún hoy con leyes que debieran ya ser historia, pueda verse mañana de nuevo empujado por una Constitución desconocedora de sus derechos a situaciones aberrantes de oposición y clandestinidad.

HOLLYWOOD LANZA a su musa del erotismo en una historia deliciosa y atrevidísima
Los pecados de Lady Chatterley
SENSACIONAL EXITO EN LOS CINES
Bellísima
JUAN de AUSTRIA
Rigurosamente prohibida para menores de 18 años

Pide que se reconozca el derecho de autodeterminación

Campaña de Euskadiko Ezquerra contra el actual anteproyecto de Constitución

ANTONIO GONZALEZ, **S. Sebastián**

Ayer comenzó en Euskadi una campaña potenciada por Euskadiko Ezquerra (EE) con el objetivo de concienciar al pueblo vasco para que se pronuncie contra el actual proyecto de Constitución. En el transcurso de una rueda de prensa celebrada en San Sebastián, los representantes de la que fuera coalición electoral de izquierda vasca manifestaron que pondrán todo su empeño en las cuatro regiones de Euskadi sur para que el pueblo se pronuncie en contra de la Constitución, en el caso de que el anteproyecto de ésta llegase a ser definitivo.

La no admisión en el texto del anteproyecto del carácter plurinacional del Estado, y en consecuencia del derecho de las naciones a optar en las circunstancias que se determinaran, sobre permanecer unidos en el mismo Estado o separarse y formar Estados independientes, es uno de los puntos que Euskadiko Ezquerra considera como mínimo para aceptar la Constitución.

Inseparable de este presupuesto, EE añade que mientras no se recojan en las Leyes Fundamentales que regirán el Estado los derechos realmente democráticos y en el caso de que continúe permaneciendo en el anteproyecto el criterio de establecer una forma capitalista de dominación sin dejar vías abiertas para el paso al socialismo, dicha coalición propugnará el rechazo abierto a la Constitución.

La campaña contra el anteproyecto de la Constitución comenzó ayer en el pueblo guipuzcoano de Vergara con una charla-coloquio, a la que seguirán un mínimo de setenta actos similares en todo Euskadi.

También se ha preparado un manifiesto que se ofrecerá para su firma a los ciudadanos en lugares públicos, y en el que se afirma la convicción de que el reconocimiento en la Constitución del ejercicio del derecho de la libre autodeterminación, entendiéndose como la posibilidad de que Euskadi y «el resto de las naciones oprimidas del Estado accedan a la independencia, es un derecho incuestionable».

Por último, EE entiende que los topes que van a marcarse en la Constitución van a obligar a los partidos de izquierda vasca a incrementar su lucha. Euskadiko Ezquerra manifestó que en su caso empleará la vía parlamentaria y la extraparlamentaria, como lo viene haciendo desde el primer momento.

Euskadiko Ezquerra nació como coalición electoral de izquierda vasca, integrada por los partidos EIA y EMK, junto con algunos independientes. Posteriormente se incorporó a la coalición OIC, y tras la constitución del Consejo General Vasco se produjo una crisis en la coalición por lo que EMK y OIC dieron por rota la misma. No obstante, EIA, partido de la izquierda abertzale, y los independientes de tendencia nacionalista, continúan autodenominándose Euskadiko Ezquerra.

Opina que el anteproyecto es regresivo respecto al primer borrador

El PNV defenderá la constitucionalización de los regímenes forales

JESUS CEBERIO, **Bilbao**

Conseguir que la Constitución reconozca de forma expresa los regímenes forales o los residuos que quedan de ellos, tales como los conciertos económicos, constituye uno de los objetivos fundamentales que se ha impuesto el grupo parlamentario vasco con vistas a la apertura de debates en la Comisión Constitucional.

En opinión de los parlamentarios nacionalistas, el anteproyecto resulta regresivo respecto al primer borrador, al menos en materia de autonomías, por lo que se hace necesario introducir en su articulado alguna mención sobre los regímenes fiscales especiales, lo que podría otorgar rango constitucional a los conciertos económicos.

El anteproyecto establece tres días para la financiación de los organismos autonómicos: los recursos que le transfiera la Administración central, las operaciones de crédito y los impuestos especiales. En cualquier caso, los territorios autónomos deberán soportar una mayor presión fiscal si no quieren depender exclusivamente de las concesiones centralistas, que ni siquiera aparecen claramente especificadas.

Los mecanismos de financiación previstos nada tienen que ver, a juicio de los nacionalistas vascos, con una verdadera autonomía fiscal y sí con una simple descentralización administrativa. Es por eso que el PNV redobla sus esfuerzos para que antes de aprobarse la Constitución, Guipúzcoa y Vizcaya puedan recuperar sus conciertos económicos, derogados por un decreto de guerra que, a su vez, ha sido también anulado.

En el caso de que se lograra esto, tal como está previsto en el decreto-ley de preautonomía, el País Vasco podría negociar más adelante su estatuto partiendo de una situación de autonomía fiscal, ya que resulta impensable que pueda ser derogado de forma unilateral el concierto económico vigente hoy en Alava. En su defensa y en la del régimen foral de Navarra cierran filas también los diputados que PSOE y UCD tienen en estos territorios.

Al margen de la financiación, tema de primer orden para evitar que las autonomías generen nuevas frustraciones, el PNV trata de conseguir una capacidad legislativa que el primer borrador parecía reconocer en cierto grado al recoger entre las atribuciones del Estado la de fijar la legislación básica. En esta misma línea de ganar terreno para los territorios autónomos, el PNV pretende que el artículo primero diga que «la soberanía reside en los pueblos que forman el Estado», sustituyendo a la expresión de que «la soberanía reside en el pueblo español».

Reuniones con ocho ministros y el presidente del Congreso

Contactos de Suárez para resolver la crisis de UCD

El comité ejecutivo de UCD, acompañado de los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Senado, celebrará hoy su tercera reunión con el presidente Suárez en el curso de esta semana. Ayer, Suárez estuvo reunido con ocho miembros del Gobierno, y por la tarde recibió al presidente del Congreso, Alvarez de Miranda.

Las conversaciones giran en torno a las características del puesto a crear en UCD, dotándole de funciones coordinadoras en el seno del comité ejecutivo del partido, o bien incrementando sus competencias políticas para extenderlas a las relaciones con los grupos parlamentarios, y hacer al coordinador vicepresidente político del Gobierno. En uno u otro caso se insiste en que la solución será *transitoria*, hasta la celebración del I Congreso del partido, que, sin embargo, continúa sin fecha concreta de realización.

Los ministros reunidos ayer con el presidente fueron el vicepresidente segundo, Fernando Abril, y los titulares de las carteras de Educación, Iñigo Cavero; Justicia, Landelino Lavilla; Transportes y Comunicaciones, Salvador Sánchez Terán; Hacienda, Francisco Fernández Ordóñez; Obras Públicas, Joaquín Garrigues; Interior, Rodolfo Martín Villa; y Cultura, Pío Cabanillas. La reunión se prolongó por espacio de cuatro horas y media.

Por otra parte, el secretario de acción electoral de UCD, Arturo Moya, ha mantenido una reunión de tres horas con el presidente Suárez, dentro del marco de los contactos de Adolfo Suárez con ministros y dirigentes del partido, antes de la reunión del consejo político, que tendrá lugar, probablemente, el martes próximo.

Dimisión de Gonzalo Casado

Uno de los miembros de la ejecutiva, Gonzalo Casado, que ya hace tiempo había anunciado su intención de dejar el cargo en el partido, presentó ayer su dimisión irrevocable al presidente Suárez, al mismo tiempo que abandona el partido. La razón más importante alegada por el señor Casado es «su desatendida y reiterada petición de celebrar de manera inmediata y urgente el congreso constituyente de UCD, necesario para conseguir la identidad ideológica del partido, así como para la normalización democrática».

Otras fuentes de la ejecutiva del partido creen, por su parte, que la razón alegada por Gonzalo Casado para su dimisión parece débil, por cuanto la fecha del congreso va a decidirse en el consejo político del próximo martes, y creen que más bien se debe a razones de incomodidad personal en su cargo, que no tenía una definición demasiado concreta.

Se crea un comité coordinador de los socialdemócratas

Alberto Cercós, Ventura Olaguíbel, Manuel Escudero Rueda y José Manuel Martínez de la Pedraja han sido nombrados portavoces del Comité Coordinador de la Socialdemocracia española, recientemente constituido por fuerzas políticas y personalidades de esta ideología.

En un comunicado, donde se ha hecho pública esta designación de portavoces, se pone de manifiesto que la creación del Comité obedece a la necesidad de aportar el esquema socialdemócrata para la transformación política que está viviendo el país, con el objetivo de «cubrir el espacio político que, por las especiales circunstancias en que se ha desarrollado el proceso español hacia la democracia, no ha podido ser definido todavía con claridad».

En el texto se afirma que la alternativa socialdemócrata no pudo ser presentada al pueblo español en las pasadas elecciones del 15 de junio, si bien las perspectivas inmediatas electorales aconsejan tener en cuenta esta alternativa de voto.

Proposición en favor de los gitanos

El diputado de raza gitana de UCD Juan de Dios Ramírez Heredia ha presentado ante el Congreso una proposición no de ley para que sean derogados los artículos cuarto y quinto de la orden de 14 de mayo de 1943 del entonces Ministerio de la Gobernación, que hacen referencia a la vigilancia a que deben de ser sometidos los miembros de la comunidad gitana por la Guardia Civil.

Los citados artículos regulan la vigilancia a que deben ser sometidos los gitanos, teniendo presente su manera de vestir y de vivir, sus viajes y, en los lugares donde sean desconocidos, conocer de ellos todos los datos necesarios para evitar que cometan hurtos de «caballerías y otras especies».

Tarradellas visitó a Suárez en Madrid

El presidente de la Generalidad de Cataluña, Josep Tarradellas, mantuvo ayer una entrevista de veinte minutos de duración con Adolfo Suárez, en el palacio de la Moncloa. La visita, considerada como protocolaria, obedece a la estancia en Madrid de Tarradellas para asistir al homenaje al pintor Miró.

Sin embargo, el presidente catalán aprovechó la ocasión para abordar con el señor Suárez temas relacionados con el traspaso de funciones a la Generalidad. En este sentido, Tarradellas ha manifestado que espera ver publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de los próximos días las disposiciones oportunas que hacen referencia a este traspaso de competencias en temas concretos.

Leopoldo Calvo Sotelo, en Bélgica

Conclave del equipo español negociador con la CEE

RAMON VILARO, **Bruselas**

En presencia del ministro de Relaciones con las Comunidades Europeas, Leopoldo Calvo Sotelo, se inició ayer el «Seminario de reflexión» sobre los problemas España-Mercado Común.

El lugar del retiro, el hotel *Le Lido*, en la localidad de Rixensart, a quince kilómetros de Bruselas, parece idóneo para un trabajo profundo.

El temario es más sobrio que el panorama que lo envuelve. Se trata, para el equipo negociador español que dirige Calvo Sotelo, de despejar el terreno de las relaciones hispano-comunitarias.

Como puntos capitales se citan los análisis al documento de la Comisión Europea sobre la ampliación (denominado *fresco)* y la adaptación del contenido del acuerdo comercial de 1970, sin olvidar el proteccionismo de la CEE ni la posibilidad de iniciar nuevas acciones de cooperación antes de la adhesión.

Sobre el del llamado *fresco* de la Comisión Europea, que trata la visión de conjunto del ingreso de España, Grecia y Portugal al Mercado Común, los responsables españoles estudian, en Rixensart, los puntos débiles del informe de la Comisión.

Se destacará, posiblemente, el carácter más bien negativo del *fresco*, la ausencia de propuestas formales para acciones inmediatas de cooperación y, sobre todo, la falta de datos para el importante capítulo de la cooperación financiera entre la CEE y los tres candidatos. Será interesante conocer los resultados de la reflexión del equipo español, que podrían originar una especie de *contra-fresco* que plasme las iniciativas e ideas españolas, visto que el documento de la Comisión Europea se elaboró sin consultar a los candidatos.

Para la ampliación del acuerdo de 1970 —viejo tema que viene arrastrándose desde hace cinco años—, las reflexiones de Rixensart deberán aclarar cuál es la orientación de Madrid. ¿Presionar para liquidar cuanto antes ese contencioso con la CEE?, o, por el contrario, ¿dejar el tema en su actual vía muerta, a riesgo que los comunitarios lo resuciten en su día, complicando la tarea fundamental de las negociaciones de adhesión?

La postura española, por el momento, es de ir adelante en un desarme industrial frente a la CEE (que pasaría del 24 % actual al 42 %, en términos de promedio), a cambio de la no discriminación agrícola de la exportación española hacia la CEE, en relación con los demás países del área mediterránea. En productos siderúrgicos, derivados del tratado CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero), España propone un desarme escalonado hasta el 30 %, pero no acepta, como es lógico, entrar en el capítulo de respeto de precios CECA hasta que no forme parte como miembro de la Comunidad.

El «conclave» de Rixensart puede aportar, también, precisiones sobre los rumores de tensiones en el equipo negociador.

■

Los alumnos del XV curso monográfico sobre «Estructuración militar del territorio del ámbito español», que se desarrolla en el Ceseden para altos mandos de los tres ejércitos, visitaron ayer el cuartel general del Aire.